



## **RESOLUCIÓN O N° 170/2020**

**MAT.:** Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Colina, con ocasión del Plebiscito Nacional del día 25 de Octubre de 2020

**SANTIAGO**, 26 de Mayo de 2020

**VISTOS:** La convocatoria contenida en el Decreto Supremo Exento N° 388 de 29 de Marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésima tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y las demás disposiciones pertinentes.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, el pasado 26 de Marzo del presente año, mediante la Ley N° 21.221 de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésima tercera transitoria de la Constitución Política de la República, se dejó sin efecto la convocatoria al Plebiscito Nacional realizada mediante Decreto Exento N° 2.445 de 27 de Diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésima tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante Decreto Exento N° 388 de 29 de Marzo de 2020, convocó para el día 25 de Octubre de 2020 a un Plebiscito Nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

5. Que, de acuerdo con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral mediante correo electrónico de 30 de Marzo de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Colina, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

6. Que, por su parte, mediante correo electrónico de 12 de mayo de 2020, este Servicio convocó la opinión a los órganos intermedios colegiados de los



partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral.

7. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

#### RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Colina, con ocasión del próximo Plebiscito Nacional del día 25 de Octubre de 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### "NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020"

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	Colina
---------	--------

Nº	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PARQUE CLAUDIO ARRAU	GENERAL SAN MARTÍN-LO SECO	GENERAL SAN MARTÍN ORIENTE FRENTE A LO SECO	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR.
2	ESPACIO PÚBLICO SOR TERESITA ESMERALDA	GENERAL SAN MARTÍN-NEIL ARMSTRONG	GENERAL SAN MARTÍN ORIENTE DESPUÉS DE ACCESO VEHICULAR A 25 METROS FRENTE A NEIL ARMSTRONG	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR. TRAMO 1: GRAL. SAN MARTÍN ORIENTE ENTRE NEIL ARMSTRONG Y EL SAUCE. TRAMO 2: GRAL. SAN MARTÍN ORIENTE ENTRE EL SAUCE Y SARGENTO OLAVE. TRAMO 3: GRAL. SAN MARTÍN ORIENTE DESDE SARGENTO OLAVE Y 20 METROS AL SUR.

3	ESPACIO PÚBLICO VALLE VERDE	ESMERALDA-PDTE. NARRADOR CARLOS CERDA	BANDEJÓN CENTRAL ESMERALDA COSTADO NORTE CON PDTE. NARRADOR CARLOS CERDA	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE. TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL ESMERALDA COSTADO NORTE ENTRE CARLOS CERDA Y ORREGO LUCO. TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL ESMERALDA COSTADO NORTE ENTRE ORREGO LUCO Y 74 METROS AL PONIENTE.
4	ESPACIO PÚBLICO SAN LUIS ROTONDA	CALETERA AUTOPISTA LOS LIBERTADORES - ALPATAL	CALETERA AUTOPISTA LOS LIBERTADORES (COSTADO PONIENTE) DESPUÉS DE ENTRADA DE ACCESO DE PIEDRA	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE.
5	ESPACIO PÚBLICO ROTONDA CHICUREO	CHICUREO-ROTONDA CHICUREO	AV. EL VALLE SUR (COSTADO SUR DE LA ROTONDA)	<b>ORIENTACIÓN:</b> SENTIDO CONTRA LAS MANECILLAS DEL RELOJ.
6	ESPACIO PÚBLICO LO PINTO	LO PINTO-GRAL. SAN MARTÍN	LO PINTO SUR CON GRAL. SAN MARTÍN	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE.
7	ESPACIO PÚBLICO ROTONDA CHAMISERO - CHICUREO	AV. CHAMISERO - AV. EL VALLE	AV. EL VALLE SUR CON AV. CHAMISERO	<b>ORIENTACIÓN:</b> SENTIDO CONTRA LAS MANECILLAS DEL RELOJ.
8	ESPACIO PÚBLICO INMACULADA CONCEPCIÓN	INMACULADA CONCEPCIÓN - SANTA GEMITA	INMACULADA CONCEPCIÓN NORTE CON SANTA GEMITA, SECTOR PALMERAS	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE.
9	ESPACIO PÚBLICO GENERAL SAN MARTÍN	GENERAL SAN MARTÍN- SAN ALBERTO	BANDEJÓN CENTRAL GENERAL SAN MARTÍN FRENTE A SAN ALBERTO	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE.
10	PLAZA DE ARMAS	GENERAL SAN MARTÍN CON AV. FONTT	GENERAL SAN MARTÍN AL SUR DE LA INTERSECCIÓN CON CHACABUCO, SECTOR PONIENTE (PLAZA DE ARMAS)	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR.
11	ESPACIO PÚBLICO LAS CARRETAS	LAS CARRETAS-MEDIALUNA- EL ESTRIBO	MEDIALUNA, FRENTE A LA NUMERACIÓN 01073	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR, LUEGO DE ORIENTE A PONIENTE Y DESPUÉS DE SUR A NORTE.

12	ESPACIO PÚBLICO GENERAL SAN MARTÍN - MARÍA ESTER FUENZALIDA	GENERAL SAN MARTÍN AL NORTE DE MARÍA ESTER FUENZALIDA	GENERAL SAN MARTÍN ALTURA N°68 FRENTE A SUPERMERCADO MONTSERRAT	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR.
13	ESPACIO PÚBLICO PIEDRA ROJA CHICUREO	AV. PADRE SERGIO CORREA ALTURA LOS BOLDOS	AV. PADRE SERGIO CORREA PONIENTE FRENTE ACCESOS AL MALL	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE, LUEGO DE PONIENTE A ORIENTE. Sin instalar propaganda sobre la vegetación existente.

Nota 1: El Servicio Electoral publicará un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas opciones, se realizará mediante acto administrativo posterior, previo al inicio del periodo de propaganda electoral.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

**VRT**

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Colina
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.